

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2020/874 *Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas de Alcantarillado.*

Anuncio

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario inicial de 30 de diciembre de 2019, de "Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado", cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

"APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

TEXTO INTEGRO DE LAS MODIFICACIONES

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

Se propone la modificación del artículo 11, quedando como sigue:

Artículo 11.- Las tarifas tanto para usuarios domésticos como industriales serán la siguiente:

AÑO 2020	€
a) Cuota de servicio alcantarillado	3,60 €/Bimestre.

Contra la presente aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal y según dispone el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Cazorla, a 24 de febrero de 2020.- El Alcalde Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.